



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0284-2024-MPL/GM**

Lambayeque, 04 de octubre del 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El informe N°02230-2024-MPL-OGA-OAyCP, de fecha 04 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, **SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES 02 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PICK UP"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2024-MPL/GM, de fecha 03 de octubre del año 2024, se Aprueba la Décimo Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; el mismo que contiene el procedimiento de **CONTRACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES 02 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PICK UP"**. 1

Que, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, realizó la indagación de mercado, y en base a las cotizaciones presentadas, se halló el valor estimado para la contratación en mención, siendo el monto de S/415,980.00 (Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles).

Que la Oficina de Presupuesto mediante Carta N°01366/2024-MPL-OGPP-OP, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N°1703-2024, por el monto de S/415,980.00 (Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles).

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda."

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0284-2024-MPL/GM**

TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo – Ley N° 27584;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que regirá el procedimiento de Selección para la **CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES 02 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PICK UP**, por sistema de contratación a **SUMA ALZADA, con un valor referencial de S/415,980.00** (Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR Y NOTIFICAR el Expediente de contratación al órgano encargado de contrataciones y/o comité de selección según corresponda, quien deberá cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

2

Distribución:

- Alcaldía (3)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General Administración
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Subgerencia de Participación Ciudadana
- Publicación
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

C.P.C. Oscar Manuel Piestas Jacinto  
GERENTE MUNICIPAL.



RECIBIDO 10 OCT 2024